



0060

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL
N° 008-2017-MPJB

Villa Locumba, 31 de Marzo del 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE:

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de Marzo del 2016, respecto a CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN Y APOYO A LOS CENSOS NACIONALES: XII DE POBLACIÓN, VII DE VIVIENDA Y III DE COMUNIDADES INDÍGENAS 2017, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE.

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece: “Corresponde al concejo municipal: inc. 26) Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con **OFICIO N° 1623-2016-INEI/ODEI-TACNA** el Director Departamental de la ODEI Tacna remite Convenio de Cooperación Interinstitucional de apoyo a los Censos Nacionales 2017 para su aprobación;

Que, con **INFORME N° 055-2017-SGL-GAF-GM-A/MPJB** e **INFORME N° 123-2017-SGL-GAF-GM-A/MPJB** la Sub Gerencia de Logística confirma la disponibilidad del mobiliario y equipo informático que han sido requeridos y que se propone como ambiente las instalaciones del Coliseo;

Que, con **INFORME N° 0052-2017-OPP/MPJB** la Oficina de Planeamiento y Presupuesto OPINA FAVORABLEMENTE para que se proceda a la firma del Convenio;

Que, con **INFORME N° 046-2017-OAJ/MPJB** la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA FAVORABLEMENTE para que se proceda a la firma del Convenio;

Que, con **INFORME N° 032-2017-GM-A/MPJB** la Gerencia Municipal dispone que el coordinador será el Sr. MBA Duverly Limache Quispe – Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;





ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 008-2017-MPJB

0053

Villa Locumba, 31 de Marzo del 2017

Que, habiéndose sometido a votación Aprobar el Convenio Interinstitucional de Cooperación y Apoyo a los Censos Nacionales: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas 2017, entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y Municipalidad Provincial de Jorge Basadre. Se APROBÓ POR UNANIMIDAD.

Que de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO

: **APROBAR** EL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN Y APOYO A LOS CENSOS NACIONALES: XII DE POBLACIÓN, VII DE VIVIENDA Y III DE COMUNIDADES INDÍGENAS 2017, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE.

ARTÍCULO SEGUNDO

: **NOTIFICAR** el presente a los interesados, así como a las áreas involucradas de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO

: El presente Acuerdo entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
[Signature]
ABOG. NATALIA BAHAMONDE RODRIGUEZ
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
[Signature]
Manuel Oviedo Palacios
ALCALDE

Cc. ALCALDÍA
GM
OPP
OAJ
OCI
INTERESADOS
EN/NRBR